

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón Entre Ríos, Dra. María José Diz -Jueza-, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados **"YERI ANTONIO SALVADOR S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", Expte. Nº 17450-26** cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **ANTONIO SALVADOR YERI -DNI 12.251.104**, fallecido el día 23 de febrero de 2025, en la ciudad de Colón, Entre Ríos; vecino que fuera del Departamento Colón. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: "Colón, 23 de junio de 2026.- **VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 3.-DECLARAR ABIERTO**, el juicio **SUCESORIO de ANTONIO SALVADOR YERI DNI 12.251.104**, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C. 4.- **DISPONER** la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial ... La presente se suscribe mediante firma digital.- **Dra. María José Diz -Jueza**".-

Publíquese por tres días.

COLÓN (E.R.), 12 de agosto de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez

Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-